



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe euros</i>
	A) Operaciones no financieras	1.530.400,00
	A.1. Operaciones corrientes	1.076.615,00
1.	Gastos de personal	176.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	800.865,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	98.250,00
	A.2. Operaciones de capital	453.785,00
6.	Inversiones reales	453.785,00
	Total	1.530.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe euros</i>
	A) Operaciones no financieras	1.530.400,00
	A.1. Operaciones corrientes	1.428.300,00
1.	Impuestos directos	517.000,00
2.	Impuestos indirectos	40.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	401.300,00
4.	Transferencias corrientes	469.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.000,00
	A.2. Operaciones de capital	102.100,00
7.	Transferencias de capital	102.100,00
	Total	1.530.400,00



Plantilla de personal. –

1. – Funcionarios de carrera:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención (nombramiento definitivo).

Grupo A1. Nivel 26.

2. – Personal laboral:

Denominación del puesto: Administrativo.

Número de puestos: 1.

Equivalente a grupo: C1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cardenajimeno, a 25 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Alberto Iglesias Ruiz